

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 012-CM-GADMCJS-2024

De conformidad con lo dispuesto el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a la sesión ordinaria que se efectuará el día **miércoles 27 de marzo del 2024, a las 10H00**, en la oficina de Alcaldía, ubicada en la Avenida Los Fundadores y Jaime Roldós de la ciudad La Joya de Los Sachas, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y aprobación del ACTA SESION ORDINARIA No. 012-CM-GADMCJS-2024, realizada el día miércoles 20 de marzo de 2024.
5. Análisis y resolución del Informe No. 06-JCH-DGTTTSV-GADMCJS-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por el Arq. Jazmani Noé Cely Huanca, Analista de Tránsito y Seguridad Vial, en respuesta a la solicitud de reducción de unidades en la parada de estacionamiento de la operadora "SERVICIO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA EN TRANSPORTE MIXTO SERGESLOTRAM S.A."
6. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 045-A-GADMCJS-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, de declaratoria de utilidad pública del lote 003, manzana 009, ubicado en el barrio La Carolina, parroquia La Joya de los Sachas; para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SOSTENIBLES DE LA REGIÓN AMAZONICA EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA ", de conformidad al artículo 57 literal l) del COOTAD.
7. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 037-A-GADMCJS-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con relación a la aceptación de la donación realizada por los señores José Emilio Barahona y Fanny Graciela Aguilar García a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, de un lote rural signado con el N° 56, zona N° 08, ubicado en la Precooperativa Unión Bolivarense de la parroquia San Sebastián del Coca (en la actualidad parroquia y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana), de conformidad al artículo 14 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO.
8. Clausura.

La Joya de los Sachas, 25 de marzo de 2024

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL